



Resolución Jefatural

Nº 078 – 2011- INDECI

08 de abril del 2011

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente **al mes de Marzo** del Año Fiscal 2011 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 320-2010-INDECI del 17.DIC.2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2011, a nivel Función, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el acápite i), del literal. b), numeral 20.1 del Artículo 20º, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, prevé que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora en el mes respectivo, las que son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático **durante el mes de Marzo** del Año Fiscal 2011, dentro de la Unidad Ejecutora 006: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con Decreto Ley N° 19338, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobados por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001:INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, **durante el mes de Marzo del 2011.**

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO										
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RUBRO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
						CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD									
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL									
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL									
0000	SIN PROGRAMA									
1061817	CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	1	00	5	2	3			0	256,468
		1	00	6	2	6			80,000	0
006	GESTION									
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO									
0000	SIN PROGRAMA									
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3			0	18,655
		1	00	5	2	5			0	1,545
		1	00	6	2	6			20,200	0
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS									
0035	PREVENCION DE DESASTRES									
0000	SIN PROGRAMA									
1029433	PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	1	00	5	2	3			22,007	0
		1	00	5	2	5			511	0
		1	00	6	2	6			0	50
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES									
0000	SIN PROGRAMA									
1077985	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	1	00	5	2	3			152,966	0
		1	00	5	2	5			1,034	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS								276,718		276,718
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS								276,718		276,718



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PR
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE MARZO - 2011

ESTALES

Fecha : 08/04/2012
Hora : 09:38:27
Pagina : 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J.Nº 0078-INDECI

(EN NUEVOS SOLES)

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
FUNCION	PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY.			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RESOLUCION :									276,718

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

SIXTO RUIZ JAUREGUI
Gral. Brig-EP "R"
Jefe de la Oficina de Planificación y
Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil